



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).-

Asunto	: Despacho Comisorio N° 003
Comitente	: Juzgado Primero Promiscuo Fresno Tolima
Referencia	: Ejecutivo
Demandante	: LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS
Demandado	: Libia Suárez Ávila y Otro-
Radicación Juzgado	: 004 de 2020
Auto N°	: 064.

En vista de la devolución del despacho comisorio **SIN AUXILIAR** por parte del subcomisionado Inspector Urbano de Policía de Herveo Tolima, **DEVUÉLVANSE** las diligencias al Juzgado comitente para lo de su cargo, previas constancias de rigor. **TÓMESE** atenta nota.

CÚMPLASE

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

Jueza

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».